

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 059/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 110-VINCOPP-UTMACH de enero 29 del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite tres Convenios de prácticas pre-profesionales, para que sean analizados y autorizada su suscripción;

Que, con oficio N° 057-2015- PG-UTMACH de enero 28 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente a los Convenios estableciendo lo siguiente: "...a) De la revisión al Convenio específico de Prácticas Pre profesionales con FRUTTY JUICE BAR, se puede establecer la siguiente observación: en la cláusula décima primera- solución de controversias, corregir la palabra "Medición" por "Mediación". – b) De la revisión al Convenio específico de Prácticas Pre profesionales con el BAR RESTAURANT JACU CAFÉ&MUSIC, se puede establecer la siguiente observación: en la cláusula décima primera- solución de controversias, corregir la palabra "Medición" por "Mediación".-C) De la revisión al Convenio específico de Prácticas Pre profesionales con HOTEL MARSELLA, se puede establecer la siguiente observación: en la cláusula décima primera- solución de controversias, corregir la palabra "Medición" por "Mediación". Que se corrija, pudiendo dar paso a la suscripción..";

Que, conforme el criterio del Señor Procurador, se ha realizado las correcciones recomendadas en el texto de los convenios;

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios de Prácticas Pre Profesionales con:

- **FRUTTY JUICE BAR**
- **BAR RESTAURANT JACU CAFÉ&MUSIC**
- **HOTEL MARSELLA**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 5 de 2015

Machala, febrero 12 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL